

sanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de marzo de 2003.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Vallehermoso, número 78, segunda planta; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a empleados «cuadros y profesionales» que desarrollen su actividad dentro del sector de la industria metalúrgica.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de marzo de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—11.374.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Secretarios Judiciales contra el Ascenso Forzoso (ANSJAF)» (Depósito número 7.658).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Ángel Maraver Sánchez mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/2191-2694.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 4º, 15º, 16º, 18º y 19º de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión celebrada el día 26 de enero de 2002.

El artículo 4º fija el domicilio social en Cazorla (Jaén), calle Maestro Francisco Yuste número 9 bajo.

La certificación del Acta está suscrita por D.ª Dolores Cepeda Galicia, en calidad de secretaria y D. Ángel Maraver Sánchez, en calidad de Presidente. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de marzo de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—11.376.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Cuadros (ALCOA)-APC» (Depósito número 5.327).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Alvaro Hernando de Larramendi, mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/1837-2253.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de marzo de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de marzo de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos dicha asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea General, celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dos.

El artículo primero recoge una nueva denominación para la asociación que de «Asociación Profesional de Cuadros de Aluminio Español-Aluminia Española (APC)» pasa a ser la reflejada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por D. José Ramón Fernández Albuérne, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. José Luis Sariago Villegas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de marzo de 2003.—La Subdirectora General María Antonia Diego Revuelta.—11.379.

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la asociación «TECNIBERIA/ASINCE, Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos» (Depósito número 8.137).

Al comprobarse que reunía los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) se admitió el depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la citada asociación mediante resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 18 de febrero de 2003. Se ha observado error material en la transcripción de la denominación que en lugar de «Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos» es la que figura en el encabezamiento de este anuncio.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la corrección efectuada.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—11.378.

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de la disolución de la Asociación Española de Empresas Consultoras de Ingeniería Civil. (Depósito número 4.970).

Habiéndose advertido un error material, relativo al número de expediente de esta Asociación, en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 57 de 7 de marzo de 2003, por el que se pone en conocimiento la disolución de la Asociación Española de Empresas Consultoras de Ingeniería Civil, se procede a corregir dicho error en el sentido de que el número de depósito de los Estatutos es el 4.970 y no el 4.790 que figura en el Anuncio.

Por lo que a fin de dar publicidad de la presente rectificación, se dispone la inserción, de este anuncio, en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—11.380.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Jefa del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se anuncia notificación a la empresa Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S. A. (SINTEL).

Se acuerda notificar a la empresa Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S.A. (SINTEL) la iniciación de expediente para la resolución por incumplimiento del contrato para el servicio de mantenimiento de la red IBERCOM en el Departamento, mediante el procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero).

Intentada la notificación para que la empresa citada manifieste las alegaciones que estime convenientes y no habiendo sido posible practicar la misma se publica esta resolución como trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre citado en el epígrafe, para proceder a la resolución por incumplimiento del contrato menor adjudicado a SINTEL para el servicio de mantenimiento de la red IBERCOM.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—P. D. (Orden de 26-4-2001, BOE 5-5-2001), La Jefa del Gabinete Técnico del Subsecretario. Fdo.: Juana M.ª Romojaro Vázquez.—11.605.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la variante de la línea eléctrica aérea interprovincial a 66 kV, «Calahorra» (de S.T.R. «El Sequero») entre los apoyos n.º 1 y n.º 4 por construcción de Central de Ciclo Combinado en el término municipal de Arrabal (La Rioja).

A los efectos previstos en el art. 125 del Real Decreto 1955/200, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la siguiente instalación, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados con los que no se ha llegado a un acuerdo: